



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

2018 - "Año del centenario de la reforma universitaria".



Buenos Aires, 25 de Octubre de 2018.

VISTO, la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trencu Lauquen N° 061/2018 (ad-referéndum), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 2018-652-GDEBA-GPBA de fecha 21 de junio de 2018, la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires decretó donar a la Universidad Tecnológica nacional el bien inmueble ubicado en el Partido de Trencu Lauquen, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 95, Parcela 6A, Partida (107) 1361, inscripto en la Matrícula N° 7573.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 61/2018, ad-referéndum del Consejo Superior, se resolvió aceptar la donación efectuada por la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires

Que la donación se realiza a fin de destinar su utilización a la construcción y funcionamiento del Campus Deportivo y Residencial Estudiantil de la Facultad Regional Trencu Lauquen de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la valuación fiscal de la propiedad donada conforme el impuesto inmobiliario urbano 2018 es por un total de Pesos Ochocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Setenta y Siete con 91/100 (\$ 832.277,91.-), de los cuales corresponde a Valuación Terreno la suma de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Catorce con 04/100 (\$ 194.014,04.-), y Valuación Me-

///...



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

2018 - "Año del centenario de la reforma universitaria".



///...

Por las Cuentas Cubiertas la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Tres con 87/100 (\$ 638.263,87.-).

Que los gastos de inscripción y/o escrituración del dominio corren a cargo de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 95, Parcela 6A, Partida (107) 1361, inscripto en la Matrícula N° 7573 ubicado en el Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, por un valor de Pesos Ochocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Setenta y Siete con 91/100 (\$ 832.277,91.-).

ARTÍCULO 2°.-Autorizar al Señor Decano Ingeniero José María GORTARI, a efectos de sus-

///...



2018 - "Año del centenario de la reforma universitaria".

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



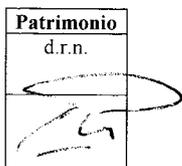
///...

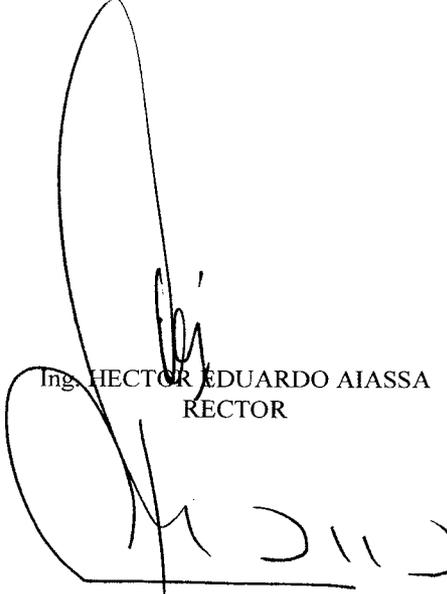
cribir la escritura traslativa de dominio y/o toda otra documentación que resulte necesaria para la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

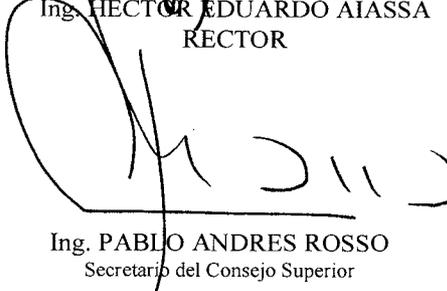
ARTÍCULO 3°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional Trenque Lauquen al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Trenque Lauquen (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1790/2018



  
Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
Secretario del Consejo Superior